

Martes, 30 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación Inicial actualización Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales.

A los efectos previstos en el artículo 22.1 del Decreto 260 /2014, de 2 de Diciembre, publicado el 9 de Diciembre de 2014, por el que se regula la Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan PREFIEX), en relación con la Ley 39 /2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de 16 de Abril de 2024, ha aprobado la revisión del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales del municipio de Romangordo.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, por el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta entidad, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes. Transcurrido el plazo indicado sin que se hubieran producido reclamaciones, dicho plan se considerará aprobado definitivamente.

Romangordo, 24 de abril de 2024

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE -PRESIDENTE

